



Río Cuarto, septiembre 26/2017

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, referente a la solicitud de autorización para salir del país de la Profesora Romina ELISONDO (DNI N° 27.933.640); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que la Profesora ELISONDO viajará a Colombia, donde participará en el desarrollo de actividades de docencia e investigación en el Centro Cultural Leopoldo López Álvarez, a desarrollarse en la ciudad de Pasto, Colombia, entre los días 17 y 27 de octubre de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Romina ELISONDO (DNI N° 27.933.640), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Colombia, entre los días 15 y 30 de octubre de 2017, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Romina ELISONDO (DNI N° 27.933.640) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: La Profesora Romina ELISONDO (DNI N° 27.933.640), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 725/2017

S.M.P.